



BUIN, 13 MAY 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1154 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 835, de fecha 19 de marzo de 2020, se mantiene la vigencia de la Directiva, como del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2019, debido a la contingencia nacional.

3.- El Memorándum N° 12, de fecha 04 de mayo de 2020, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto de apoyo económico por atención de salud de los socios que se indican.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar, de acuerdo a lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de los siguientes conceptos, los que se encuentran dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2019, aplicable para el año 2020:

• **Área Salud:** Apoyo económico para atención de salud de los socios para solventar gastos médicos. Devolución de Salud 1^{er} Corte. Según nómina de Socios que acompañaron los respectivos documentos para su devolución.

Nº	Nombre Completo	RUT	Devolución (\$)
1	PIÑEDA CORREA MANUEL ALEJANDRO		74.074.-
2	RIVAS RAMIREZ GISELA		80.400.-
3	GONZALEZ GUAJARDO DANEREDIT		80.400.-
4	ALVARADO CONTRERAS ROBERTO		40.200.-
5	BARRIOS MARTINEZ CECILIA		80.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MA. EMC. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
Control
D.A.F.
Comité de Bienestar
Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2020\Apoyo Económico Atención de Salud 1er corte, Memo 12.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde